

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/10-FL

Marzo de 2022

A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

ASUNTO: Solicitud de información acerca del etiquetado de alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple

PLAZO: 13 de mayo de 2022

ANTECEDENTES

1. Durante la 44.^a reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), celebrada en Asunción (Paraguay) del 16 al 20 de octubre de 2017, en el marco de futuros trabajos, el Comité convino en elaborar entre otros documentos de debate, el de etiquetado de alimentos en formatos de presentación conjunta o en envase múltiple, bajo el liderazgo de Colombia, país que manifestó su interés en la propuesta de dicho documento.

2. A razón de ello, en la 45.^a reunión del CCFL, celebrada en Ottawa (Ontario, Canadá) del 13 al 17 de mayo de 2019, Colombia presentó el primer documento de debate sobre el etiquetado de alimentos en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple. Un resumen de los resultados puso de manifiesto la falta de directrices internacionales y de definiciones normalizadas para los formatos de presentación conjunta o de envase múltiple. Dado que no estaba clara la necesidad de emprender un nuevo trabajo, Colombia propuso al Comité aplazar el debate sobre el documento hasta su siguiente reunión.

3. En la 46.^a reunión del CCFL, que se celebró virtualmente del 27 de septiembre al 1 de octubre y el 7 de octubre de 2021, Colombia realizó una presentación sobre el tema. Explicó qué alimentos se consideran preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple y destacó que, en este tipo de formatos es posible que se oculte a los consumidores la información del etiquetado, como las fechas y las listas de ingredientes, para cada uno de los alimentos por separado.

4. Tras este debate, el CCFL acordó mantener el tema del etiquetado de los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple en la lista de posibles trabajos futuros. El CCFL solicitó a Colombia que preparara un documento de debate para identificar las carencias de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) o determinar qué partes podrían requerir más claridad o algún tipo de interpretación. Con este fin, se emitirá una carta circular solicitando información para contribuir a la elaboración del documento de debate.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

5. Se invita a los miembros y observadores del Codex a responder a las preguntas planteadas en la presente carta circular (véase el apéndice adjunto) y a señalar cualquier otro aspecto que consideren pertinente para el trabajo sobre el etiquetado de alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple.

6. Las preguntas se han cargado en el sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación que figura a continuación.

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

7. Los miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.

8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden iniciar sesión en el OCS y seleccionar “Entrada” en la página “Mis revisiones”, disponible después de iniciar sesión en el sistema, a fin de acceder al documento abierto a la formulación de observaciones.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
10. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

Apéndice

(Responda a este cuestionario directamente a través del OCS, tal como se indica más arriba)

Consideraciones generales

1. En su país y/o región, ¿se definen los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple de forma separada a los alimentos preenvasados? En caso afirmativo, ¿cómo se definen? Si no existe una definición, indíquelo en su respuesta.
2. En la normativa sobre etiquetado vigente en su país y/o región, ¿se especifica el etiquetado de los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?
Sí ___ ¿Qué productos están regulados? _____
No ___
3. Se agradece cualquier otra observación sobre la experiencia que pudiera tener su gobierno nacional en materia de propuesta, implementación o cumplimiento de normativas sobre el etiquetado de alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple (es decir, las dificultades a las que se enfrentan).
4. Se agradece asimismo cualquier otra observación sobre la experiencia y las dificultades de su industria a la hora de implementar o aplicar la normativa sobre el etiquetado de los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple.

Ámbito de aplicación

5. En su opinión, ¿el ámbito de aplicación de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) abarca los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?
Sí ___ No ___
Justifique su respuesta. _____
6. Si ha respondido "no" a la pregunta 5, explique cómo cree que se debería modificar o ajustar el ámbito de aplicación de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) para que incluya los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple.

Definición de los términos

7. En su opinión, ¿es necesario para el comercio internacional de alimentos que se definan de forma específica en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) los alimentos en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?
Sí ___ No ___

Justifique su respuesta.

8. Colombia propone incluir lo siguiente en la sección "Definición de los términos" de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985), tal como se propone en el documento CX/FL 21/46/11, Apéndice I, 2.2 Definición de los términos:

[**"Envase múltiple"**: Envase secundario de venta, opaco o transparente, especialmente concebido para contener y exhibir un cierto número de sus unidades o diferentes productos, cada unidad contenida debe estar etiquetada individualmente. Opcionalmente podría contener un objeto promocional (que puede ser un alimento u otro elemento).

"Presentación conjunta": Es aquella que contiene dos o más unidades de productos de diferente naturaleza, preenvasados individualmente y etiquetados conjuntamente (tienen un único etiquetado que relaciona los alimentos que lo componen), los cuales se complementan o mezclan para su consumo.]

Si ha respondido "sí" a la pregunta 7, indique si está de acuerdo con las definiciones que se proponen. En caso contrario, indique los ajustes que considere oportunos.

Nombre de los alimentos

9. En relación con el apartado 4.1 ("Nombre de los alimentos") de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): ¿cree que estos requisitos se aplican a los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?

Sí___ No___

Justifique su respuesta.

10. Si ha respondido "no" a la pregunta 9: ¿qué requisitos deberían añadirse al apartado 4.1 ("Nombre de los alimentos") de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) para que incluya los alimentos preenvasados en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?

Otros

11. ¿Existen otras carencias en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) con respecto al etiquetado de los alimentos en formatos de presentación conjunta o de envase múltiple?
12. ¿Qué otras secciones de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) pueden requerir aclaraciones o algún tipo de interpretación con respecto al etiquetado de alimentos en formato de presentación conjunta o en envase múltiple?